

Ley “No Más Chat”: Entró en vigencia norma que prohíbe uso de celulares al volante

Este martes entró en vigencia la Ley “No Más Chat” que endurece las sanciones para conductores sorprendidos utilizando dispositivos tecnológicos al volante.

Anuncio Patrocinado

Las multas podrían llegar hasta los 160 mil pesos y suspensión de licencia hasta los 90 días en caso de reincidencia.



**WAWM | PUBLICIDAD**

**AGENCIA DE PUBLICIDAD**

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

**Conversemos por WhatsApp**

Con la entrada en vigencia de la Ley No Más Chat se prohíbe el uso de celulares o cualquier otro aparato tecnológico en luces rojas o discos pares.

Sin embargo Carolina Figueroa, Presidenta de la Fundación Emilia señaló que “es una medida que se esperaba hace tiempo, pero ahora hay que endurecer las sanciones penales para quienes generan accidentes de tránsito con resultados de muerte”.

## Ley “No Más Chat”: Entró en vigencia norma que prohíbe uso de celulares al volante

La madre de Emilia, niña de nueve meses de edad que el año 2013 murió luego que un conductor en estado de ebriedad chocara el vehículo en el que se transportaba, agregó que espera que la licencia sea suspendida de por vida para las personas que causen accidentes de tránsito graves.

Finalmente señaló que debido a la dificultad de fiscalizar estas infracciones al volante “lo ideal sería implementar un sistema de fotovigilancia, en la que se pueda registrar visualmente a los conductores que no cumplan las normas del tránsito”

y tú, ¿qué opinas?